

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41665 MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1528/2019 y NIG nº 3003042120190025522 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores Tamara González Muñoz y El Bachir Boutouil con dni 14928280S y nie Y6354589W, cuyo domicilio lo tienen en calle Paloma, 4, piso 1º C, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Dionisio Campillo Antolinos, con domicilio postal en calle Paraje Don Antonio Prior nº 4, bajo, Santomera, 30140 y dirección electrónica juridico@arrowaudidores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 28.5 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 10 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200055313-1